JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Nelson David Bolívar Ardila y Karen Jisset Saldarriaga Álvarez
Radicado	05001-40-03-013-**2020-00696**-00
Auto	Sustanciación Nro. 2141
Asunto	Ordena oficiar a Juzgado conversión de títulos

A través de memorial allegado por el Centro Tecnológico de Mobiliario del Sena, mediante el cual se informa que, las sumas retenidas a la señora Karen Jisset Saldarriaga Álvarez, por concepto de embargo decretado dentro del presente proceso, por error fueron consignadas desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de diciembre de la misma anualidad, a la cuenta judicial 050882051002, del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bello (París).

En ese sentido, por secretaría se dispondrá oficiar al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bello, a efectos de que se traslade a órdenes de este Despacho, el valor de las sumas de dinero consignadas con ocasión del embargo decretado dentro del proceso de la referencia.

Ahora, la solicitud de entrega de depósitos judiciales y levantamiento de medida cautelar, será resuelta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 145 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 DE AGOSTO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb41a0627ecc272656584d8008db41eac6476d8d13a5a2aa07d123f724d96ace**
Documento generado en 29/08/2022 11:26:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica